

FIJACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (E), O PORMENORIZADA (P) DE LAS DETERMINACIONES

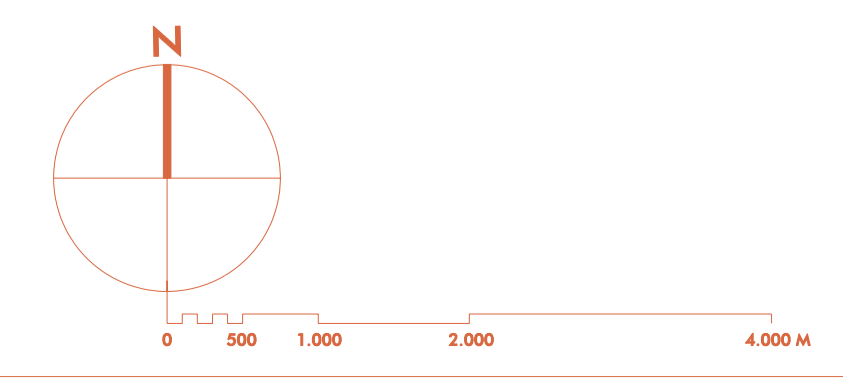
SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DEL AEROPUERTO DE JEREZ

PLANO DE APLICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABREVIADO SEGÚN ART. 29 Y 32 D. 584/1972; MODIFICADO POR REAL DECRETO 297/2013.

- PLANO HORIZONTAL DE LIMITACIÓN DE ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR H = 234 mts.
- PLANO HORIZONTAL DE LIMITACIÓN DE ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR H = 192 mts.
- ZONA DE LIMITACIÓN DE ALTURAS DE 100 MTS. SOBRE EL TERRENO.
- ZONA DE NO AFECCIÓN POR SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.
- ZONA DE NO APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

NOTA: En ningún caso se podrán tramitar mediante procedimiento abreviado planes de desarrollo, modificaciones puntuales ni acuerdos previos de actuaciones cuando se contemplen construcciones o instalaciones con una altura superior a 100 metros sobre el terreno.

ordenación



DILIGENCIA: Para hacer constar que el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LEBRIJA ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE 2 por el Plano de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

SECRETARÍA

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL 2
FECHA DE REDACCIÓN: DIC 2014

TRANSMISIÓN:
AVANCE: 07-09-2009
APROBACIÓN INICIAL: 28-11-2012
APROBACIÓN PROVISIONAL 1: 29-04-2014
APROBACIÓN PROVISIONAL 2:
APROBACIÓN DEFINITIVA:

REDACCIÓN:
ALFREDO LINARES AGÜERA / ARQUITECTO



AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

P G O U

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

PLANOS DE ORDENACIÓN

TERRITORIO MUNICIPAL / SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

PLANO DE APLICACIÓN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0.22

ESCALA: 1/50.000